



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 006 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 09 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000001-2019-MIDIS/PNADP-UA del 07 de enero de 2019, de la Unidad de Administración, y el Informe N°0012-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 09 de enero de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

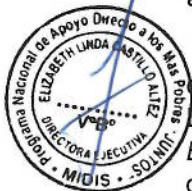
Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", estableciéndose en su artículo 9° literal s) como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: *autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS del 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progres", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, disponiendo el Artículo 2 de la misma, como responsable de la Unidad Ejecutora a la señora Elizabeth Linda Castillo Altez, en adición a su función como Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS". Asimismo, el artículo 4, precisó que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dictará mediante Resolución Ministerial, las disposiciones que resulten necesarias para la cabal aplicación e inicio de operaciones, en el ejercicio 2019;

Que, la Unidad Ejecutora 009: "Progres", se crea como una plataforma unificada, que permita la optimización de los recursos y mejora de la eficiencia y eficacia de los Programas Nacionales JUNTOS, Pensión 65, y CONTIGO, reduciendo el presupuesto de las actividades comunes de cada Programa, con unificación de los recursos y centralización de la gestión administrativa y presupuestal;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS del 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", estarán a cargo de la Unidad Ejecutora N° 009: "Progres" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con efectividad al 1 de enero de 2019;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias



deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", actualmente la servidora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe - Jefa de la Unidad de Administración, hace las veces de Directora General de Administración y el señor Ricardo Hernán Crisóstomo Talla - Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero; considerándose a ambos como responsables titulares de acuerdo a la Directiva de Tesorería;

Que, mediante el numeral 3.2 del Informe N° 000001-2019-MIDIS/PNADP-UA del 07 de enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Administración, solicita que se apruebe el Reporte "Anexo de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora N° 009 "Progresas";

Que, según los considerandos precedentes, corresponde al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en atención a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, conforme al Proveído N° 00033-2019-MIDIS/PNADP-DE, designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 009 "Progresas", en el marco de lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, siendo estos: Jocelyne Jenny Huaranga Quispe - Jefa de la Unidad de Administración y Ricardo Hernán Crisóstomo Talla - Coordinador de Tesorería, responsables titulares del manejo de Cuentas Bancarias, así como Angela Bonilla Cairo - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Delmy Mericia Muro Ortiz - Asesora de la Dirección Ejecutiva como responsables suplentes; debiendo remitirse la transcripción o copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS que designa a la Directora Ejecutiva del Programa "JUNTOS" y las Resoluciones Ministeriales N° 368-2018-MIDIS y N° 004-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de enero de 2019, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 009 "Progresas" - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Administración, proceda a la remisión de la transcripción o copia fedateada de la presente Resolución, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 4. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

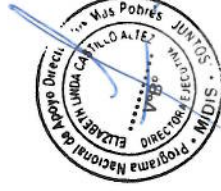
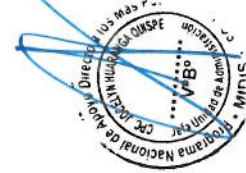
Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
EJECUTORA : 009 MIDIS - PROGRESA [001690]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Tipo	Cargo	Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento						Denominación	
01	21868110	CRISOSTOMO	TALLA	RICARDO HERNAN	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR DE TESORERIA	VERIFICADO
01	19850735	BONILLA	CAIRO	ANGELA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01	10002177	HUARANGA	QUISPE	JOCELYNE JENNY	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	06105101	MURO	ORTIZ	DELMY MERICIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASESORA	VERIFICADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

